OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
Promoción Socioeconómica

CIRCULAR

CRONOGRAMA PARA LA ASIGNACIÓN DE RESIDENCIAS ESTUDIANTILES 2019

PARA: Estudiantes de pregrado regular Universidad de Caldas

FECHA: 06 de mayo de 2019

FECHAS DE CONVOCATORIA	REQUISITOS	DOCUMENTOS
Diligenciamiento del formulario en línea: del 06 al 10 de mayo de 2019 Aplicación de la prueba: 20 de mayo de 2019 Lugar: Sala Carlos Nader Nader Hora: 6:00 p.m. (favor llevar lápiz) Entrevistas: del 27 de mayo al 04 de junio de 2019 Publicación de admitidos: 07 de junio de 2019	**Acuerdo 14 de 2017 del Consejo Superior** **Artículo 11: Los estudiantes aspirantes a un cupo en las Residencias Estudiantiles deberán acreditar los siguientes requisitos:** a) Tener un promedio acumulado igual o superior a 3.0 b) No haber presentado retiros por bajo rendimiento de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Estudiantil c) No haber sido sancionado con falta disciplinaria de conformidad con el Reglamento Estudiantil. d) Proceder de municipios diferentes a Manizales y Villamaría. e) No tener hermano(a)s beneficiarios de cupo en Residencias. f) No tener otro beneficio socioeconómico condonable como estudiante, excepto subsidio de alimentación. g) Ser apto para habitar las Residencias Estudiantiles, según valoración psicológica o psiquiátrica de la Universidad de Caldas.	Para el Cargue de documentos debe tener habilitado y sin bloqueos el Sistema de Información Académico. Diligenciar el formulario en línea ingresando al sistema de Información académica SIA, módulo de Bienestar Universitario, convocatorias Residencias Estudiantiles **Cargar al sistema la siguiente información:** Solicitud motivada por escrito Impresión de Certificado del DNP o SISBEN que evidencie lugar de procedencia Última factura de agua o luz de la dirección de procedencia donde se evidencie el estrato. Si es huérfano, certificado de defunción del(los) padre(s) Si es casado, certificado de matrimonio Si tiene hijo(s), registro civil de nacimiento
	Notas Importantes La asistencia a todas las etapas del proceso en la hora, día y lugar asignados es obligatoria.	

	Debe estar al tanto de las comunicaciones del proceso de Residencias, las cuales se realizan por medio del correo electrónico institucional, SIA y Cartelera de la Oficina de Bienestar Universitario. El estudiante no podrá presentarse a becas de compensación ni Monitorias. ***Los estudiantes que sean beneficiados de las residencias estudiantiles deben asistir a las capacitaciones programadas y estar dispuestos apoyar en los diferentes proyectos que desde la Oficina de Bienestar Universitario sean solicitados.***

Mayores informes:
Promoción Socioeconómica - Oficina de Bienestar Universitario
Teléfono 8781500 extensiones 18024 y 18020
Correos Electrónicos bienestar.psocioeconomica@caldas.edu.co
bienestar.secretaria@ucaldas.edu.co